

Resolución Directoral

Lima, 0 4 AGO. 2023

VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230002453 que contiene, la Nota Informativa N° D000422-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 01 de agosto de 2023 de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000321-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 01 de agosto de 2023 emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-CENARES/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES para el año fiscal 2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2023-CENARES/MINSA de fecha 20.02.2023, Resolución Directoral N° 061-2023-CENARES/MINSA de fecha 01.03.2023, Resolución Directoral N° 082-2023-CENARES/MINSA de fecha 06.03.2023, Resolución Directoral N° 121-2023-CENARES/MINSA de fecha 15.03.2023, Resolución Directoral N° 160-





2023-CENARES/MIN	NSA	de fed	cha	27.03.2023	. Resolución	Directoral	N°	177-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	31	.03.2023,	Resolución	Directoral	N°	199-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	17	.04.2023,	Resolución	Directoral	N°	228-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	26	.04.2023,	Resolución	Directoral	N°	281-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	15	.05.2023,	Resolución	Directoral	N°	300-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	18	.05.2023,	Resolución	Directoral	N°	310-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	26	.05.2023,	Resolución	Directoral	N°	332-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	07	.06.2023,	Resolución	Directoral	N°	339-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	09	.06.2023,	Resolución	Directoral	N°	369-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	20	.06.2023,	Resolución	Directoral	N°	383-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	28	.06.2023,	Resolución	Directoral	N°	402-2023-	
CENARES/MINSA	de	fecha	12.0	7.2023 y	Resolución	Directoral	N°	422-2023-	
CEANRES/MINSA de fecha 18.07.2023 se efectuaron modificaciones al PAC;									

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D000422-2023-DA-CENARES/MINSA de fecha 01 de agosto de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la décimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la **Nota Informativa N° D000321-2023-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la décimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente;

Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 705-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;









Lima,

0 4 AGO. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la DÉCIMO OCTAVA modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección señalados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CESAR EDMONDO GALVEZ PARDAVE

100	vaccons.
	100
	212
	Ü
3	S
	Q

					CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN					
					_	0 · SI		. S.	0 - 81	
		485			OBSERVA. C					
	2023	20538298485			MODALIDAD DE ENCARGADO DE SELECCIÓN LAS CONTRA-	HCIONES	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	DIRECCION DE ADQUISICIONES
B) ANO :							8 - Agosto 24 - Procedimento		24 - Procedimento	8 - Agosto 24 - Procedimento
			FECHA AANCIAMI PREVISTA DE LA ENTO CONVOCATORIA		8 - Agosto		3 - Agosto	8 - Agosto		
					FUENTE DE FINANCIAMI P	8		8	8	
					VALOR ESTIMADO DE GOGANTICA DE LUGAR DE FUENTE DE FECUA. LA CONTRATACIÓN LA PRESTACIÓN FINANCATIVOR. ENTO CONVOCATIVOR.	DEPA PROV DIST	16 01 13		15 01 13	15 01 13
					VALOR ESTIMADO DE G		384126.50		5589000 00	2063201 92
		1345			TIPO DE CAMBIO					
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					TIPO DE MONEDA		1 - Soles		1 - Soles	- Soles
					CANTIDAD		\$52700.00		57500 00	:7248 00
					UNIDAD DE MEDIDA		40 - Unidad		40 - Unidad	40 - Unidad
			L PAC:		CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necestra conexión 3	Internet)	11417020061953		110630400383386	5111186200331488
		D) UNIDAD EJECUTORA :	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		GATALOGO UNICO DE DESCRIBES, SERVICIOS Y OBRAS BENES, SERVICIOS Y OBRAS		ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - 511417020061963 COMPRA CORPOBATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE 1121 MESES -	(HALOPERIDOL 10 MG TABLETA)	ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA 41106304/0383386 DETECCIÓN Y RESISTENCIA A REAMPICIA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ADDIUSICIÓN DEL PRODUCTO FARMACEUTICO ONCOLOGICO NO PNUME 2023 - NILOTINIB 200 MG CAPSULA
				En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE					
				a Azul presion	¿TIENE AN. TECEDENTE?		O. NO		O. NO	. o
	an	П	Г	on encabezad	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N					
	RATEGICOS EN SA			En las columnas c	OBJETO DE CONTRATACIÓN		1 - BIENES		1 - BIENES	I - BIENES
	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD			Para generar el archivo XAIL para el SEACE Presione CTRL ⊬ Q	TIPO DE PROCESO		293 - Contratación Directa		293 - Contratación Directa	293 - Contratación Directa
	200363-CENTRO NACI	CENARES			1190		5 - Por compras corporativas facultativas		1 - Por proceamientos de selección	1 - Por procedimentos de selección
,	.14	2		Para generar et archi	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA			DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	4	
	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		F) PLIEGO :		TIPO DE COMPRA O SELECCION		1 - Compra Corporativa Facultativa		0 - Por la Enbdad	0 - Por la Entidad
	A) NOMBRE	C) SIGLAS			item Unico - Relación de item		186 1 - Unico		189 1- Único	190 1 - Unico
					2 8		-		~	#







